

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que instruye a la Dirección de Planeación de esta Secretaría



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
21/may/2020	ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que instruye a la Dirección de Planeación de esta Secretaría, a través de su titular, encargado de despacho o responsable respectivo para que ejerza en el ámbito de su competencia, la facultad de administrar, organizar y conservar los expedientes unitarios que se generan por la ejecución de obras públicas y servicios relacionados, así como de los proyectos de inversión, los expedientes técnicos simplificados, los del ámbito municipal y los libros blancos de acuerdo a las disposiciones legales y normativas aplicables, en los términos que se especifican en el presente Acuerdo.

CONTENIDO

ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE ESTA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, ENCARGADO DE DESPACHO O RESPONSABLE RESPECTIVO PARA QUE EJERZA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA FACULTAD DE ADMINISTRAR, ORGANIZAR Y CONSERVAR LOS EXPEDIENTES UNITARIOS QUE SE GENERAN POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS SIMPLIFICADOS, LOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL Y LOS LIBROS BLANCOS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE ACUERDO..... 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO 3

 TERCERO 3

TRANSITORIOS 4

ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE ESTA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, ENCARGADO DE DESPACHO O RESPONSABLE RESPECTIVO PARA QUE EJERZA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA FACULTAD DE ADMINISTRAR, ORGANIZAR Y CONSERVAR LOS EXPEDIENTES UNITARIOS QUE SE GENERAN POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS SIMPLIFICADOS, LOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL Y LOS LIBROS BLANCOS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE ACUERDO

PRIMERO

Se instruye a la Dirección de Planeación de esta Secretaría, a través de su titular, encargado de despacho o responsable respectivo para que ejerza en el ámbito de su competencia, la facultad de administrar, organizar y conservar los expedientes unitarios que se generan por la ejecución de obras públicas y servicios relacionados, así como de los proyectos de inversión, los expedientes técnicos simplificados, los del ámbito municipal y los libros blancos de acuerdo a las disposiciones legales y normativas aplicables.

SEGUNDO

EL Presente Acuerdo se emite, sin perjuicio de que el titular de esta Secretaría, pueda ejercer directamente cualquiera o todas las facultades que son delegadas a través del presente proveído, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura.

TERCERO

El Titular, Encargado de Despacho o responsable respectivo de la Dirección de Planeación de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, deberá informar al Titular de la Secretaría, sobre el ejercicio de las facultades que mediante este Acuerdo se instruyen.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que instruye a la Dirección de Planeación de esta Secretaría, a través de su titular, encargado de despacho o responsable respectivo para que ejerza en el ámbito de su competencia, la facultad de administrar, organizar y conservar los expedientes unitarios que se generan por la ejecución de obras públicas y servicios relacionados, así como de los proyectos de inversión, los expedientes técnicos simplificados, los del ámbito municipal y los libros blancos de acuerdo a las disposiciones legales y normativas aplicables, en los términos que se especifican en el presente Acuerdo; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 21 de mayo de 2020, Número 13, Segunda Sección, Tomo DXLI).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su suscripción.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular, Encargado de Despacho o responsable respectivo de la Dirección de Planeación para que proceda a ejercer las atribuciones que le han sido delegadas, y al titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con el objeto de que proceda a su registro en términos del artículo 23 fracciones V y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, y ordene los trámites conducentes ante la Secretaría de Gobernación, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Dado en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes abril de dos mil veinte. El Titular de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla. **C. JUAN DANIEL GÁMEZ MURILLO.**
Rúbrica.